



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), septiembre dieciséis de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2006-00125-00**

En atención a lo solicitado por el memorialista en petitorio del 10 de septiembre de 2021, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado. En consecuencia, y a costa del signatario, expídanse las copias en los términos consignados.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-